

de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don José Antonio González Vera, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en primera planta-alzada, con acceso por la escalera número 2. Es de tipo A. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, la número 59; izquierda, fachada sur, del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; fondo, fachada oeste, del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de avenida aún sin nombre. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, baño, aseo, tres dormitorios y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Sita en Ordenación Bahía, término de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de «Los Saladares».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.284, libro 314 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 45 vuelto, finca número 26.878.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 16 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—18.038.

## TOTANA

### Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, a instancia de

Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Fernando Oliva Pujol, doña María del Pilar Oliva Pujol, María de los Ángeles Oliva Pujol, don Pedro Martínez Oliva y doña María Teresa Pastor Cuevas, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto de publicación de subastas de fecha 11 de febrero de 1998, en el sentido de hacer constar que el tipo de subasta respecto a la finca registral número 38.952, inscrita en el Registro de Mazarrón, al tomo 1.533, libro 445, folio 194 es de 134.280.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Totana a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—18.108.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Díaz Muñoz, contra «Trujillana Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.126.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.212.97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 39. Local comercial en planta baja del bloque números 6, 7 y 8, del edificio en esta ciudad y carretera nacional Madrid-Badajoz y también calle Cruces, sin número de gobierno. Tiene su acceso independiente por dicha calle Cruces, a través de unos soportales del bloque y linda: Al frente, aludida calle Cruces; derecha, entrando, calleja de entrada a diferentes casas; izquierda, vivienda del bloque número 4 y por el fondo, con el corredor abierto para acceso a los portales 6, 7 y 8 de las viviendas, cuyos tres portales están situados en esta planta. Está diáfana y ocupa una superficie útil de 490 metros 8 decímetros cuadrados y construidos de 501 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene

hechos de luces para ventanas y puestas de acceso al citado corredor abierto de acceso a los portales 6, 7 y 8 de las viviendas. Tiene una cuota de 7,70 centésimas por 100. Inscripción al tomo 945, libro 230, folio 103, finca número 14.590, inscripción cuarta. Título, división horizontal y posterior rectificación, según escritura de 28 de noviembre de 1992.

Dado en Trujillo a 17 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.076.

## TUDELA

### Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Preciado Prat, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.397.199 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de junio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cadreita, carretera Valtierra a Milagro, sin número. Finca número 728, folio 53, tomo 2.573, libro del Ayuntamiento de Cadreita. Valorada en 13.830.000 pesetas.

Dado en Tudela a 9 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—17.977.

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 201/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Valentina Gómez-Plácito Cadenas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Valdemoro a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—18.132-E.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 481/1997, a instancias del Procurador señor Aznar Gómez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Lara López y don Juan Carnero Maldonado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de junio de 1998, y hora de las diez; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 9 de julio de 1998, y hora

de las diez, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Cora Raga, 1, undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Valencia, tomo 2.145, libro 164, folio 130, finca número 17.745.

Tipo de subasta: 6.202.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—18.112.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 28/1998, a instancias del Procurador señor Gomis Segarra, en nombre de Caja Rural de Valencia, contra doña Amparo García Vila, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca hipotecada que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, si sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio registral.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, recayente al chaflán de las calles Santos Justo y Pastor y Serrería, con el número 57, piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.323, libro 50, finca número 26.073, inscripción novena.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 9.676.500 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—18.008.

## VALENCIA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 880/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja Rural Valenciana Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Jesús Martí Biot y doña Carmen Agrait Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento, y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos de los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en